



RESOLUCION Nº 20703

VISTO:

El expediente CO-0062-01572309-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en el sector delimitado por las calles: Ignacio Risso, San Lorenzo, Pasaje Marsengo, Vieytes y Avda. Facundo Zuviría, Barrio San José:

- a) Mejorado a base de piedra granular y acondicionamiento de calles;
- b) Limpieza y erradicación de basurales;
- c) Desmalezamiento y limpieza;
- d) Desratización y fumigaciones;
- e) Erradicación de aguas servidas sobre la traza vial;
- f) Retiro de materiales y elementos sobrantes de la vía pública correspondientes a la construcción del Desagüe Espora.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, e Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär